



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA POUSSEPIN
“Liderazgo, Dios y Servicio” DANE: 105266000428
NIT: 900998168-6

Institución creada y con reconocimiento de carácter oficial para ofrecer Educación Preescolar, Básica y Media mediante Decretos Municipales 356 del 29 de noviembre de 2012 y 217 del 1 de julio de 2016

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01 DEL 11 DE ENERO DE 2023.
CIERRE PRESUPUESTAL VIGENCIA 2022.

Por medio de la cual se certifica el superávit del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa I.E. MARIA POUSSEPIN del municipio Envigado y se efectúa el cierre presupuestal de la vigencia 2022.

El rector (a) en uso de sus facultades legales, en especial las determinadas en los Decretos 111 de 1996, Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y el Decreto municipal 124 del 2012.

CONSIDERANDO

Que realizado el análisis de la situación fiscal del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa I.E. MARIA POUSSEPIN de Envigado a diciembre 31 de 2022, arrojó los siguientes resultados en materia fiscal:

1. RECURSOS PROPIOS:

PRESUPUESTO	
CONCEPTO	VALOR
INGRESOS RECAUDADOS	2.897.985,00
GASTOS EJECUTADOS	979.629,00
SUPERAVIT DE EJECUCIÓN PRESUESTAL	1.918.356,00

SITUACIÓN TESORERÍA	
SALDOS A 31 DE DICIEMBRE EN:	
CONCEPTO	VALOR
(+) Caja	0,00
(+) Cuentas Corrientes 2331	1.918.356,00
(+) Cuenta de ahorros ,	0,00
TOTAL FONDOS EN TESORERÍA	1.918.356,00
(-) Estampilla por Pagar	0,00
(-) Retención en la fuente x pagar	0,00
(-) Cuentas por pagar	0,00
TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERÍA	1.918.356,00
(-) Reservas Presupuestales	0,00



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA POUSSEPIN
“Liderazgo, Dios y Servicio” DANE: 105266000428
NIT: 900998168-6

Institución creada y con reconocimiento de carácter oficial para ofrecer Educación Preescolar, Básica y Media mediante Decretos Municipales 356 del 29 de noviembre de 2012 y 217 del 1 de julio de 2016

SUPERÁVIT FISCAL O EXCEDENTE FINANCIERO	1.918.356,00
--	---------------------

Recurso Propio a Incorporar vigencia 2023 \$1.918.356,00.

2. RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN (SGP):

PRESUPUESTO	
CONCEPTO	VALOR
INGRESOS RECAUDADOS	55.367.249,04
GASTOS EJECUTADOS	43.560.690,00
SUPERAVIT DE EJECUCIÓN PRESUESTAL	11.806.559,04

SITUACIÓN TESORERIA	
SALDOS A 31 DE DICIEMBRE EN:	
CONCEPTO	VALOR
(+) Caja	0,00
(+) Cuentas de ahorros B. Popular 8831	11.661.550,79
(+) Cuenta de ahorros B. Popular 7568	145.008,25
TOTAL FONDOS EN TESORERÍA	11.806.559,04
(-) Estampilla por Pagar	0,00
(-) Retención en la fuente x pagar	0,00
(-) Cuentas por pagar Proveedores	0,00
TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERIA	11.806.559,04
(-) Reservas Presupuestales	0,00
SUPERÁVIT FISCAL O EXCEDENTE FINANCIERO	11.806.559,04

Recurso SGP a Incorporar vigencia 2023 \$11.806.559,04.

En mérito de lo expuesto.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA POUSSEPIN
"Liderazgo, Dios y Servicio" DANE: 105266000428
NIT: 900998168-6

Institución creada y con reconocimiento de carácter oficial para ofrecer Educación Preescolar, Básica y Media mediante Decretos Municipales 356 del 29 de noviembre de 2012 y 217 del 1 de julio de 2016

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Certificar el superávit del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa I.E. MARIA POUSSEPIN del Municipio de Envigado correspondiente a recursos propios en la suma de un millón novecientos dieciocho mil trescientos cincuenta y seis pesos **(\$1.918.356,00)**.

ARTICULO SEGUNDO: Certificar el superávit del fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa I.E. MARIA POUSSEPIN del Municipio de Envigado correspondiente a Sistema General de Participaciones (SGP) en la suma de Once millones ochocientos seis mil quinientos cincuenta y nueve pesos con cuatro centavos **(\$11.806.559,04)**

ARTÍCULO TERCERO: Generar el cierre presupuestal del fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa como ejecución total egresos de la vigencia 2022 en la suma de \$ 44.540.319,00

ARTÍCULO CUARTO: Generar el cierre presupuestal del fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa como ejecución total ingresos de la vigencia 2022 en la suma de \$ 58.265.234,04.


ARTÍCULO QUINTO: La I.E. no quedo con cuentas pendientes por pagar:

La presente Resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Envigado a los once (11) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023)


ANA LUZ HENAO OSPINA
Rectora.


MARÍA AYDÉ CORRALES DÁVILA.
Tesorera | F.S.E